



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4406/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4406 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Copia de expediente clínico** [REDACTED] O como [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] ubicado en el Hospital Amatepec ISSS. De la fecha de [REDACTED]. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Amatepec y el Jefe de Gestión Documental y Archivos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como el resultado del seguimiento por esta Oficina, se informó por parte del Director del Hospital Amatepec que el expediente clínico de la señora [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] había sido entregado al Archivo Especializado. Según lo informado por el Jefe del Servicio de Admisión y Registros Médicos de dicho Hospital.

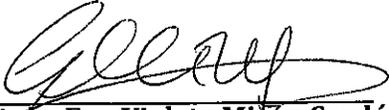
Por lo que se solicitó al Jefe de Gestión Documental y Archivos, el expediente clínico requerido habiéndose recibido copia certificada del expediente a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 51 folios útiles

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2.08), lo que corresponde a 70 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

